



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 048-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 28 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00010413-2025, que contiene el OFICIO N° 040-2025-AFLMATPPSRJ/P, presentado por el Presidente de la Agrupación Folklórica de Tokoros y Pilquillos "Los Machuaychas", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la danza qashwa de los machuaychas y chiñipilcos, es una danza colectiva andina del tipo genéricamente como *qashwa* o *cachua*, que surgió para celebrar el triunfo de los collas sobre los lupacas; y de acuerdo a la tradición y/o costumbre local, se ha atribuido a esta danza una connotación guerrera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 692-2011-VMPCIC-MC de fecha 05 de setiembre del año 2011, se declara Patrimonio Cultural de la Nación la danza la *qashwa* de Machuaychas y Chiñipilcos de la fiesta de San Sebastián de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; por manifestar a través de su tradición oral, su música y su organización festiva y coreográfica, la rica y compleja historia de una región, además, de ser muestra de la supervivencia de una tradición prehispánica, transformada por la cristianización y la historia local republicana; constituyéndose así una manifestación de gran significado como fuente de identidad para la colectividad de la ciudad y distrito de Juliaca;

Que, la Agrupación Folklórica los Machu Aychas, debidamente inscritos en Registro Públicos en la Partida Electrónica N° 050130074 de la Oficina Registral Juliaca, es una institución folklórica que a través de su agrupación ha logrado constituir un valioso soporte del folklore local, regional e incluso internacional, por lo que resulta oportuno reconocer y felicitar a sus miembros integrantes; formulándole votos para que continúen difundiendo la qashwa de los machuaychas, manifestación artística y cultural, que nos permite preservar nuestras costumbres, contribuyendo a revalorar nuestro folklore.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a la Agrupación Folklórica "LOS MACHUAYCHAS", representado por su Presidente Sr. HERNAN LARICO VERA; por su valiosa contribución de manifestación artística y cultural, que nos permite preservar nuestras costumbres, contribuyendo a revalorar nuestro folklore.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER y FELICITAR a los destacados e ilustres integrantes de la Agrupación Folklórica "LOS MACHUAYCHAS", con motivo de la apertura del "Carnaval Juliaqueño 2025":

- Sra. ANTONIA HUAYHUA TURPO
- Sr. RENE WILBERT BORDA CHAIÑA





MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



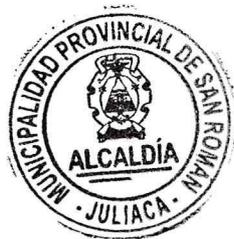
R.A.048-2025-MPSR-J/A
28/02/2025

- Sra. CLOTILDE PAOLA MESTAS MACEDO
- Sr. JORGE CCOA JARA
- Sra. JOSEFINA LAURA MAMANI

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo de la Municipalidad Provincial de San Román, la entrega de la presente resolución a los interesados en acto público, en testimonio de reconocimiento de la Entidad Municipal; y, se inscriba en el registro habilitado para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE



C.c.
- A
- SG-RRPP
- REG. 537
ARCHIVO GSG-MPSR-J

